

Fuente, Página DIAN



SIE GARANTÍAS

El próximo **jueves 2 de enero de 2020** la plataforma MUISCA pondrá a disposición el SIE Garantías, donde se deberá realizar la presentación de **garantías globales o específicas** de los importadores, exportadores y usuarios aduaneros, en desarrollo de lo estipulado en el **Decreto 1165 de 2019 y Resolución 46 de 2019**.

Es importante recordar, que a partir del 2 de enero de 2020, las solicitudes de aprobación o aceptación de garantías **deben ser presentadas únicamente por el SIE GARANTÍAS,** **aquellas solicitudes no radicadas por este medio serán devueltas y se tendrán como no presentadas.**

Así mismo, cuando se trate de garantías específicas se deberán presentar a través del SIE las solicitudes de declaratoria de cumplimiento una vez se encuentre finalizada la modalidad u operación amparada, esto es aplicable únicamente para las garantías que fueron aceptadas en el SIE .

Las solicitudes que fueron radicadas antes de la fecha estipulada y las garantías globales constituidas como usuario aduanero permanente o usuario altamente exportador, continuarán su trámite de manera manual.

En el siguiente link, en el **numeral 17. SIE Garantías** <https://www.dian.gov.co/Transaccional/Paginas/autoasistencia.aspx> encontrará los manuales de usuario del SIE Garantías con el paso a paso para el diligenciamiento y presentación de sus solicitudes.

Las consultas relacionadas con el Servicio Informático Electrónico de Garantías y su procedimiento, se podrán realizar en los siguientes canales de servicio:

- Puntos de contacto
- Asistencia telefónica
- Chat
- Peticiones, Quejas, Sugerencias y Reclamos "PQRS"